Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 23 de agosto de 2013

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 01/2013 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2013 designados por Resolución Nº 1324/2013 de 28 de junio de 2013, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta de la Coordinadora del Comité, Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA, Directora General Interina de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Abog. MIGUEL ARNALDO CANALE FRESCURA, Asesor Jurídico, Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de la Dirección de Contrataciones, Arq. ENA NARVAEZ BAREIRO, Directora de la Dirección de Mantenimiento, Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO, Jefa de División de la Dirección de Contrataciones y el Lic. ARNALDO DAVID CENTURION JARA, Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones, siendo las 13:30 horas del día lunes 24 de junio de 2013. La Coordinadora del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales de la Licitación, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2013 de fecha 19 de agosto de 2013, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:´

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	FECHA	EXTE. Nº	MONTO ₲
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	07:50	19/08/2013	2923	358.552.000.-
2	CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR DE BENITEZ	07:50	19/08/2013	2924	368.990.000.-
3	CEPORT S.R.L.	07:55	19/08/2013	2925	464.910.000.-

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. El resultado de dicho análisis se anexa.

Ítem	I - DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez	CEPORT S.R.L.
	a - Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:			
1	**Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme a lo estipulado en las **IAO 20.2** e **IAO 20.2 (e)** del PBC]	C	C	C

En consecuencia, las empresas cumplieron con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones aprobado en oportunidad del presente llamado, por consiguiente procedemos a la verificación y análisis de la documentación de carácter no sustancial:

	II - DOCUMENTOS LEGALES	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez	CEPORT S.R.L.
1	• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	C SIPE Nº 1261050	C SIPE Nº 1261375	C SIPE Nº 1261244
2	• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C SIPE Nº 1261050	C SIPE Nº 1261375	C SIPE Nº 1261244
3	• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	C SIPE Nº 1261050	C SIPE Nº 1261375	C SIPE Nº 1261244
3	• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) *	C SIPE Nº 1261050	C	C SIPE Nº 1261244

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado - DC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

	II - DOCUMENTOS LEGALES	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez	CEPORT S.R.L.
4	• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C SIPE Nº 1261050	C SIPE Nº 1261375	C
5	• Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C SIPE Nº 1261050	C	C
6	• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	C	C	C

	II - DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez	CEPORT S.R.L.
	a- Índices Económicos			
1	Copia de los Balances del 2010, 2011 y 2012, se deben presentar acompañados del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente.	C SIPE Nº 1261050	C	C
2	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente			
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	C	C	C
3	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total			

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DCC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

	II - DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez	CEPORT S.R.L.
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	C	C	C
4	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital			
	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	C	C	C
	b - Experiencia y Capacidad Técnica			
5	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades publicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación	N/P	N/P	C
6	Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales autenticados por escribanía, de BIENES similares a lo ofertado en la presente licitación, en el último año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado	N/P	C	C
	c - Cumplimiento con los solicitado en las IAO 33 del PBC			
7	Las muestras deberán ser presentadas en el mismo horario de la recepción de las ofertas mediante nota, en la cual se especifican la descripción de los ítems, la marca y la procedencia de los bienes ofertados. En caso de no presentar las muestras en la fecha de presentación, los mismos podrán ser presentados hasta 24 horas después, de lo contrario el ítem **no será evaluado en proceso de adjudicación**	P	P	P

Observación:
P= Presenta
N/P = No Presenta
NC = No cumple
N/A = No Aplica
C = Cumple

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Acto seguido, el comité de evaluación procede a la verificación y evaluación de las muestras presentadas por las empresas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité de evaluaciones opta por no evaluar las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA) y CONSTRU - METAL de Alicia Flor de Benitez**, debido a que el tamaño de las muestras presentadas son insuficientes para la evaluación técnica, tanto en calidad como en medida de los bienes ofertados conforme a lo solicitado en la IAO 33 del PBC que reza cuanto sigue: "…..tomando en cuenta que la presentación de las muestras servirá para que el Comité de Evaluación pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"

En lo que respecta a la propuesta económica, en el siguiente cuadro se detalla la oferta de la empresa CEPORT S.R.L., que es la única que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en el PBC del llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Guillermina de 10 mm. Aglomerado crudo de partículas de madera, incoloro de 1,8 mts x 2,60 mts x 10mm.	Masisa	Argentina	Unidad	Unidad	20	169.500	3.390.000
2	Lámina de Cedro de 2,5 cm. de ancho. Presentación en rollos de 100 mts. Sin nudos, sin rajaduras, sin pudrición.	Masisa	Argentina	Unidad	Unidad	50	369.600	18.480.000
3	Lámina de Trébol de 5,0 cm.de ancho. Presentación en rollos de 100 mts. Sin nudos, sin rajaduras, sin pudrición.	Masisa	Argentina	Unidad	Unidad	20	615.000	12.300.000
4	Láminas para MDF de 5 cm. de ancho color Guinda. Presentación en rollos x 100 mts.	Masisa	Argentina	Unidad	Unidad	10	615.000	6.150.000
5	Láminas para MDF de 22 mm de ancho color Guinda. Presentación en rollos de 100 mts.	Masisa	Argentina	Unidad	Unidad	100	270.600	27.060.000
6	Tablas de TIMBO de 1" x 8"x 2,00. CARACTERÍSTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m.de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	190	52.800	10.032.000
7	Tablas de CEDRO de 1" x 8"x 2,00. CARACTERÍSTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m.de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	315	65.600	20.664.000
8	Tablas de CEDRO de 2" x 8"x 2,00. CARACTERÍSTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m.de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	95	131.200	12.464.000
9	Tablas de TREBOL de 1" x 8"x 2,00. CARACTERÍSTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m.de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	125	100.800	12.600.000
10	Melamina MDF de 18 mm color guinda. Plancha med 1,83 x 2,60 (Ambas caras lisas).	Masisa	Argentina	Unidad	Unidad	500	537.900	268.950.000
11	Melamina MDF de 3 mm color guinda. Plancha med.1, 83 x 2,60 (Una sola cara lisa).	Masisa	Argentina	Unidad	Unidad	300	173.000	51.900.000

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

12	Terciadas de 4 mm de TREBOL en planchas. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Sin Rajadura. Sin Nudo.	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	30	67.000	2.010.000
13	Terciadas de 4mm de CEDRO en planchas. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Sin Rajadura. Sin Nudo.	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	30	124.500	3.735.000
14	Tablas de YVYRARO de 1" x 12"x 3,00. CARACTERÍSTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m.de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	50	168.000	8.400.000
15	Tablas de YVYRARO de 2" x 8"x 2,00. CARACTERÍSTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m.de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	25	147.000	3.675.000
16	Tablas de YVYRARO de 1" x 8"x 3,30. CARACTERÍSTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m.de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	San José Obrero	Nacional	Unidad	Unidad	25	124.000	3.100.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)								464.910.000

4) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

El Comité de Evaluación, en concordancia a lo establecido en las IAO, CGC, el Pliego General de Bases y Condiciones del Presente llamado, y al Art. 58º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", habiendo analizado los requisitos de la oferta precedentemente expuestos, basados en el marco de la disponibilidad presupuestaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, y en la Planilla de Costo Estimativo, en razón que los precios presentados por la empresa CEPORT S.R.L., firma oferente habilitada a seguir en el proceso de análisis, evaluación y juzgamiento, se adecua a los precios referenciales elaborados por la Institución, que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, determina que las mismas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, ya que concuerdan con todos los términos del mismo, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Teniendo en cuenta para ello que las ofertas no contienen limitaciones fundamentales al alcance y la calidad de los bienes que requiere la Convocante, los que se hallan especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, y tampoco limita de manera substancial, los derechos de la Convocante.

Se ha verificado que la empresa oferente CEPORT S.R.L. cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

5) Recomendación

El Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1324/2013 de fecha 28 de junio de 2013 para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013, RECOMIENDA:

La adjudicación a favor de la empresa CEPORT S.R.L. por monto total de ₲ 464.910.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos diez mil) IVA incluido, por adecuarse a los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza de productos similares y a los precios referenciales elaborados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

6) Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 15:00 h. del día 23 de agosto de año 2013.

Suscriben el presente Informe los siguientes Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1324/2013 de 28 de junio de 2013.

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción